Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente.
Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Clase de Proces ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.
Radicación: 08758-3112-001-2021-00199-00.
Accionante: COLVENTAS.
Accionado: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD- ATLCO.

I. OBJETO DE DECISION

Revisado el expediente, se observa que la acción de tutela es promovida por MARIO ENRIQUE JARAMILLO MEJIA, en contra del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD- ATLCO, por la presunta trasgresión de su derecho fundamental al debido proceso y derechos del menor.

Ahora bien, revisados los hechos tenemos que se trata de distintos procesos ejecutivos donde funge como demandante la entidad COLVENTAS, contra YESENIA PICALUA, SIMON DIMAS, ROSA DE LA HOZ, siendo el demandante la persona la directamente afectada con el no tramite de endilgado, sin que se observe en los anexos el poder en favor otorgado al doctor JARAMILLO MEJIA, para presentar la acción de tutela, no siendo extensible el poder otorgado en sustitución en los procesos ejecutivos.

Así las cosas, se deberá inadmitir la presente acción para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, para que sea subsanado el defecto anotado, so pena de rechazo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico,

RESUELVE:

INADMITIR la presente acción de tutela para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, subsane los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
53f31b4bcb602ee8a7ca895d50d189c8a327531d5751dcec21b52354bc9d7869
Documento generado en 29/04/2021 06:44:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica